

Valparaíso, 5 de mayo de 2004

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales, boletín N° 2853-04, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Las recaídas en los números 7, letra a); 11; y 14, en lo que respecta a la supresión del inciso segundo del artículo 37 y a la eliminación del artículo 39, del ARTÍCULO 5° y la supresión de los ARTÍCULOS 9°, 10 y 11.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DON GERMÁN BECKER ALVEAR
- DON RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
- DON JOSÉ ANTONIO KAST RIST
- DON CARLOS MONTES CISTERNAS
- DON JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones propuestas a los ARTÍCULOS 2°, número 1; 5°, números 7, salvo su letra a) y 14,

excepto lo que corresponde a la supresión del inciso segundo del artículo 37 y a la eliminación del artículo 39, y el ARTÍCULO 6º, nuevo, fueron aprobadas por 101 señores Diputados, de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 23.547 de 6 de abril de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PABLO LORENZINI BASSO
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados